



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 135 -2025-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

01 ABR. 2025

VISTO:

La Nota Informativa N° 00190-2025/DAAYH/HEVES (E), de la Jefatura del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, el Proveído N° 00194-2025/UGC/HEVES (E) de la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, y el Informe N° 00022-2025/UAJ/HEVES (E) del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el mismo que tiene por objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", la cual tiene por finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por guías de prácticas clínicas, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo de beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos en las instituciones del Sector Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprobó el documento técnico: "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica", cuyo objetivo es estandarizar la metodología para la generación de Guías de Práctica Clínica en los establecimientos de salud públicos del Sector Salud a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permitan la elaboración de una Guía de Práctica Clínica de calidad, basada en la mejor evidencia disponible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Resolución Directoral N° 160-2021-DE-HEVES, de fecha 19 de julio del 2021, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES/2021/OPP/V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que tiene por finalidad contribuir en el adecuado proceso de elaboración de los Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Nota Informativa N° 00190-2025/DAAYH/HEVES (E), de fecha 28 de enero de 2025, la Jefatura del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización remite a la Dirección Ejecutiva el Informe Técnico N° 01-NEUMOLOGIA-HEVES, del Servicio de Atención Ambulatoria, la misma que contiene el sustento de la Guía Técnica: "Procedimiento Asistencial de Biopsia Pleural Percutánea en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, la referida Guía Técnica tiene por finalidad obtener información diagnóstica en el campo de la patología pleuro-pulmonar para lograr un diagnóstico más certero de patologías que son prevalentes en nuestra sociedad como neoplasias pulmonares y/o tuberculosis; disminuyendo riesgos y complicaciones que podrían afectar a los pacientes; y asimismo la citada Guía tiene como objetivo general estandarizar el procedimiento a realizar para que la biopsia pleural percutánea tenga una mayor rentabilidad en el diagnóstico de enfermedades pleurales, especialmente en casos de causa desconocida;



A. ROBERTO



W. CRIBILLERO S.



J. TORRES P.



J. TORRES P.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Acta de Reunión N° 034-2025-MC-UGC-HEVES, de fecha 28 de febrero de 2025, representantes de la Unidad de Gestión de la Calidad y de la Unidad de Neumología aprueban la propuesta final del anteproyecto de Guía Técnica: "Procedimiento Asistencial de Biopsia Pleural Percutánea en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, con Proveído N° 00194-2025/UGC/HEVES (E), de fecha 13 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión de la Calidad, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de documento normativo: Guía Técnica: "Procedimiento Asistencial de Biopsia Pleural Percutánea en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", en atención al Informe N° 00029-2025/GCCMCA/HEVES (E);

Que, la citada Guía Técnica ha sido elaborada por el M.C. Ricardo David Sánchez Montoya, revisada por la M.C. Claudia Canal Recharte, Coordinadora de la Especialidad de Neumología, y cuenta con el visto bueno del Servicio de Atención Ambulatoria, del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, así como de la Unidad de Gestión de la Calidad, para su revisión y posterior aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 00022-2025/UAJ/HEVES (E) de fecha 20 de marzo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica en base al informe de la Unidad de Gestión de la Calidad, emite opinión favorable sobre la propuesta del Documento Normativo: Guía Técnica: "Procedimiento Asistencial de Biopsia Pleural Percutánea en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, la referida propuesta de documento normativo, cumple con los criterios establecidos en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", así como lo establecido en la Resolución Directoral N° 160-2021-DE-HEVES, que aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES/2021/OPP/V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, la Guía, contribuirá a la mejora de los procesos asistenciales y administrativos, y a fin de alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar la Guía Técnica: "Procedimiento Asistencial de Biopsia Pleural Percutánea en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la GUÍA TÉCNICA: "PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL DE BIOPSIA PLEURAL PERCUTÁNEA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Responsable del Portal de Transparencia publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALARV/WPCS/SPVC/JATP/kmhb

Distribución:

Se hace una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 009-2013-PC-Ministerio de la Justicia, en la Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://transparencia.minsa.gob.pe/consulta/consultar?file=var=t8GFuYOAFWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Sw09hYGGjJ2kYF0jg3e3Yml1xKeGnHVaXqD UxQ%3D%3D>



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. ALAN LUIS ARTÉMIO ROBINET VARGAS
CMP 056478 RNE 034998
DIRECTOR DE HOSPITAL II